

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, revisado el expediente fue fijada la audiencia para el día 6 de julio del 2022 y no fue llevada a cabo, por solicitud de aplazamiento solicitada por la parte demandada. Sírvase proveer. Barranquilla, 18 de julio del 2022.

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla, 18 de julio del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008-2019 – 003540

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Dte: JOSE RETAMOZO NAVARRO

Ddo: JA ASOCIADOS, JAIRO ALDANA BULA y NERVER JOSEDIAZ
CERPA conformantes del CONSORCIO BPB

Se procede a señalar el **día jueves 8 de septiembre del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 77 y posteriormente si se dan las condiciones continuar con la del art. 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones **electrónicas.-**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

SMP